

*Acuerdo n.º 191 de 3 de dbre., exceptuando del servicio de Guarnicion à los que se ocupen en el trabajo de la Iglesia del Sause.*

El Gobierno :

Vista la solicitud del Señor Cura Don Fernando Idalgo, relativa á pedir que los trabajadores de la Iglesia del Sause, no sean tomados para el servicio de las armas en guarnicion; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Todos los que se ocupen en el trabajo de la Iglesia del Sause, estarán mientras tanto exentos del servicio de guarnicion; y por un tiempo doble los que lo hicieren gratis.

2º Para gozar esta gracia, los operarios deberán estar inscritos en una lista que llevará el Señor Cura, en que consten las altas y bajas de los trabajadores, y de la cual dará conocimiento al Gobernador militar del departamento.

Comuníquese.—Managua, diciembre 3 de 1861—Martinez.